## AVISO DE CONVOCATORIA

## SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Nº 007-2026

La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, mediante Selección Abreviada a través de Subasta Inversa para seleccionar un oferente para el SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

1. La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, se encuentra ubicada en la Carrera 49 A # 49-36, Piso 2, Alcaldía Municipal, teléfono 8687039 ext. 105.

2. La Administración Municipal de San Pedro de los Milagros, atenderá a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA Nº 007-2026,** la Carrera 49 A # 49-36, Piso 2, Alcaldía Municipal, en el correo electrónico secgobierno@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, en el teléfono 8687039 ext. 105 y la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

El objeto del proceso de contratación es SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336, por el valor de CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($180.450.218).

3. El servicio objeto del proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

| ITEM | DESCRPCION | CODIGO |
|---|---|---|
| 1 | TIJERAS PODADORAS | 27131500 |
| 2 | FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE | 10171500 |
| 3 | EDTA (MICRONUTRIENTES) | 10171600 |
| 4 | ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA LAS PLANTAS | 10171600 |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | INSECTICIDA BIOLÓGICO AGRÍCOLA POLVO MOJABLE | 10191500 |
| 6 | BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL CONCENTRADO EMULSIONABLE | 10171500 |
| 7 | EXTRACTOS VEGETALES | 10171500 |
| 8 | BIOCONTROLADOR TIPO AGENTE MICROBIAL POLVO MOJABLE | 10191500 |
| 9 | FUNGICIDA BIOLÓGICO USO AGRÍCOLA | 10171600 |
| 10 | BIOFERTILIZANTE | 10171500 |
| 11 | INOCULANTE BIOLÓGICO | 10171500 |
| 12 | REGULADOR DE CRECIMIENTO NO SINTÉTICO | 10171600 |
| 13 | BIOESTIMULANTE DE RAÍZ | 10171500 |
| 14 | FERTILIZANTE ORGÁNICO LÍQUIDO | 10171500 |
| 15 | FERTILIZANTE COMPLETO QUELATADO | 10171600 |
| 16 | FERTILIZANTE FOLIAR COMPLETO | 10171600 |
| 17 | SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRIO | 42281600 |
| 18 | CONDUCTÍMETRO | 41116200 |
| 19 | CONTENEDOR SEGUPACK 8 OZ - 125G | 24121500 |
| 20 | CONTENEDOR SEGUPACK 12 OZ - 250G | 24121500 |
| 21 | CONTENEDOR SEGUPACK 16 OZ - 500G | 24121500 |
| 22 | CANASTILLA PLÁSTICA FRUVER 18 REFORZADA (60X40 CM) | 24121500 |
| 23 | CANASTILLA PLÁSTICA PARA ARÁNDANO (LIMA 8 CALADA 60X40X13 CM) | 24121500 |
| 24 | ARNÉS DE CINTURÓN DE COSECHA | 24112403 |
| 25 | CONTENEDOR DELI PRO TOGO 32 ONZ | 24121500 |
| 26 | CANASTILLA PLÁSTICA | 24121500 |
| 27 | TAPA PLÁSTICA PARA CANASTILLA | 24121500 |
| 28 | CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE | 14121500 |
| 29 | VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE | 13000000 |
| 30 | CENTRALES DE ENERGIA SOLAR | 26131507 |

4. A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a, y en especial el Decreto 1082 de 2015, artículo Art. 2.2.1.2.1.2.1, por lo cual se adelantará un contrato de suministro mediante subasta inversa presencial.

5. El proceso de contratación estará vigente desde la fecha de la firma del acta de inició y es de DOS (2) MESES.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de contratación **N.° 007- 2026,** es la descrita en el cronograma electrónico. Las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

7. El valor estimado del contrato, corresponde al valor de la oferta ganadora. CDP N° 487 del 17 de Marzo de 2026, con cargo a los rubros: 4.2.3.2.02.02.009. Fondo: 1.3.3.1.00 Programa: Servicios para la comunidad, sociales y personales ECB. y 4.2.3.2.02.02.009. Fondo. 1.2.3.3.042 Programa: Convenio EPM-CT-2024-001336 Inclusión productiva.

8. El presente proceso de contratación **Nº 007-2026,** es susceptible de ser limitada a Mipyme, de acuerdo a lo previsto El proceso de selección objeto de la presente convocatoria será susceptible de limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala lo siguiente: **"PARÁGRAFO PRIMERO.** En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.".

   La manifestación de interés de limitar la presente selección abreviada a Mipymes territoriales debe presentarse **dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso**, y la misma deberá acreditar la condición de Mipymes con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

   La solicitud deberá contener:

   1. La manifestación de interés de la Mipymes de participar del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.contratos.gov.co en el término establecido en los pliegos de condiciones.
   2. La acreditación debe incluir la prueba que la Mipymes tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de convocatoria.
   3. Certificado de existencia y Representación legal de la empresa (si es persona jurídica) cuyo domicilio principal o sucursal esté ubicado en Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
   4. Copia del RUT.
   5. Certificación expedida por contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de Mipymes. Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos antes señalados.

      Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados para esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 957 del 5 de junio de 2019 se tendrá en cuenta como criterio para la clasificación del tamaño empresarial los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

1. La cuantía del proceso está por debajo de los US$125.000 dólares americanos.
2. Se reciban por parte de la entidad por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la presente selección abreviada exclusivamente a Mipymes territorial.
3. Se acredite mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mipymes que pretenda manifestar interés cuyo domicilio principal o sucursal sea Medellín o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

9. El presente proceso de contratación **N° 007-2026,** podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, asimismo que cuyo objeto social les permita suministrar los bienes objeto del contrato.
10. En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación, por no tratarse de un Concurso de Méritos.
11. El siguientes es el cronograma del proceso de contratación:

| Actividad | Fecha y hora |
|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 08/05/2026 – 3:00 PM |
| Publicación de estudios previos | 08/05/2026 – 3:00 PM |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 08/05/2026 – 3:02 PM |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego | 15/05/2026 – 11:00 AI |
| Plazo para manifestación de interés Mypes / MiPymes | 15/05/2026 – 12:00 M |
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego | 15/05/2026 – 12:00 M |
| Fecha prevista publicación pliego definitivo | 15/05/2026 – 4:01 PM |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 15/05/2026 – 4:24 PM |
| Expedición y publicación acto de apertura | 15/05/2026 – 4:25 PM |
| Presentación de observaciones al pliego definitivo | 20/05/2026 – 5:00 PM |
| Respuesta a observaciones al pliego definitivo | 27/05/2026 – 5:00 AM |
| Plazo máximo para expedir adendas | 27/05/2026 – 5:10 AM |
| Presentación de ofertas | 27/05/2026 – 11:00 AI |
| Apertura sobres requisitos habilitantes y técnicos | 27/05/2026 – 11:05 AI |

| Actividad | Fecha y hora |
|---|---|
| Informe de evaluación de ofertas | **27/05/2026 – 4:10 PM** |
| Publicación informe de verificación o evaluación | **29/05/2026 – 10:00 AM** |
| Presentación observaciones al informe | **05/06/2026 – 10:00 AM** |
| Apertura sobre económico | **10/06/2026 – 10:00 AM** |
| Publicación acto de adjudicación o desierto | **11/06/2026 – 3:00 PM** |
| Firma del contrato | **11/06/2026 – 4:00 PM** |
| Entrega de garantías | **12/06/2026 – 3:00 PM** |
| Aprobación de póliza e inicio de ejecución | **12/06/2026 – 3:00 PM** |

**12.** Los interesados pueden consultar los documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA **Nº 007-2026**, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**
Alcalde

| | NOMBRE Y CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Oscar Dinael Gallo Roldan<br>Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente | | 07-Mayo-2026 |
| Revisó | Esp. Juan David García Londoño<br>Jefe de Oficina Jurídica | | 07-Mayo-2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |